



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
18 de octubre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### **Decimosegundo informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad**

#### **I. Antecedentes**

1. Este es mi decimosegundo informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. En él se evalúan los progresos registrados en la aplicación de esa resolución desde que presenté mi informe anterior, de fecha 19 de abril de 2010 (S/2010/193), y se destacan las preocupaciones que siguen entorpeciendo las iniciativas para afianzar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano como se pide en esa resolución.
2. A lo largo del mes de mayo se celebraron elecciones municipales en todo el país, las cuales, por lo general, transcurrieron en un ambiente tranquilo y pacífico, a pesar de que se registraron algunos incidentes de seguridad, de poca envergadura.
3. El 31 de julio, el Presidente Michael Sleiman celebró una cumbre conjunta en Beirut con el Rey de Arabia Saudita y el Presidente de la República Árabe Siria. Del 31 de julio al 2 de agosto, el Emir de Qatar realizó una visita oficial al Líbano, que incluyó un recorrido por aldeas del sur del país. Esas visitas indicaron la firme decisión de los países árabes de mantener la estabilidad en el Líbano a pesar del aumento de las tensiones internas, generadas por las especulaciones, los rumores y las presunciones con respecto a cargos que podría presentar el Tribunal Especial para el Líbano. En ese contexto, en los últimos tiempos se han producido algunos intercambios públicos incisivos entre los dirigentes libaneses, que han empeorado el clima político.
4. Los días 13 y 14 de octubre, el Presidente de la República Islámica del Irán realizó una visita oficial al Líbano, que incluyó un recorrido por aldeas del sur del país, durante la cual expresó su firme apoyo a Hizbullah.

#### **II. Aplicación de la resolución 1559 (2004)**

5. Cabe recordar que, desde que se aprobó la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, el 2 de septiembre de 2004, varias de sus disposiciones han sido aplicadas. Las elecciones presidenciales y parlamentarias se celebraron de forma libre y limpia. En abril de 2005, la República Árabe Siria retiró sus efectivos y



activos militares del Líbano. El Líbano y la República Árabe Siria establecieron relaciones diplomáticas plenas y han entablado conversaciones de alto nivel sobre asuntos importantes para la soberanía, la independencia política y la integridad del Líbano, como la demarcación de su frontera común.

6. No obstante, la demarcación de esa frontera, que fue alentada enérgicamente por el Consejo de Seguridad en su resolución 1680 (2006), aún no se ha llevado a cabo. Además, la presencia de las milicias libanesas y no libanesas y la frecuencia preocupante con que se producen incidentes armados siguen planteando una amenaza para la estabilidad del país y de la región, y ponen de relieve la necesidad de que el Gobierno y las Fuerzas Armadas Libanesas ejerzan un monopolio sobre el uso de la fuerza en todo el Líbano. Así pues, queda mucho por hacer para lograr la aplicación plena de la resolución 1559 (2004), y mantener los logros alcanzados.

7. Tomé nota cuidadosamente de que, en el discurso pronunciado ante la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, el Presidente Sleiman afirmó que el Líbano estaba tratando de mantener la estabilidad interna mediante el diálogo, la aplicación total del Acuerdo de Taif, el uso de las instituciones jurídicas para resolver las controversias, y la adhesión a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

8. En el período que abarca este informe, me mantuve en contacto estrecho y constante con todas las partes en el Líbano, así como con los dirigentes regionales e internacionales competentes. El 25 de mayo de 2010, recibí al Primer Ministro Saad Hariri durante su visita a la Sede de las Naciones Unidas. El 24 de septiembre, me reuní con el Presidente Sleiman en Nueva York, en el contexto de la Asamblea General. En esas ocasiones, expresé el apoyo pleno de las Naciones Unidas a la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano, sin injerencia extranjera, e insté a mis interlocutores a registrar avances para lograr la aplicación plena de la resolución 1559 (2004) y de todas las demás resoluciones relativas al Líbano, en aras de la estabilidad y la prosperidad del país.

## **A. Soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del Líbano**

9. La resolución 1559 (2004) tiene por objeto afianzar la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva de su Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Taif de 1989, al que todos los partidos políticos del Líbano se han adherido, y al que, desde entonces, el Consejo de Seguridad ha dado su apoyo en numerosas declaraciones de la Presidencia.

10. He seguido tratando de alentar a la República Árabe Siria y al Líbano a demarcar por completo su frontera común, pues esto resulta clave para cumplir con una serie de requisitos operacionales que se establecen de forma explícita en la resolución 1680 (2006) y que se derivan de la resolución 1559 (2004). La delineación y demarcación de la frontera del Líbano es un elemento crítico para garantizar la integridad territorial del país y hacer posible el debido control fronterizo. Dado el mejoramiento de las relaciones entre el Líbano y la República Árabe Siria, todo parece indicar que existe un consenso renovado sobre la necesidad de que ambos países adopten medidas concretas en este ámbito. Sin embargo, a pesar de las medidas concretas adoptadas por el Líbano y de las numerosas

promesas formuladas por la República Árabe Siria, no se han registrado progresos tangibles al respecto. El Consejo de Seguridad, si bien reconoce que la demarcación de la frontera es un asunto bilateral, en su resolución 1680 (2006) alentó enérgicamente a ambos países a que demarcaran su frontera común como un paso importante para fortalecer la soberanía y la integridad territorial del Líbano.

11. La ocupación sostenida por las Fuerzas de Defensa de Israel de la parte norte de la aldea de Al-Gayar y una zona adyacente al norte de la Línea Azul viola la soberanía del Líbano, la resolución 1701 (2006) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En el período que se examina he abordado esta cuestión en reiteradas ocasiones con las autoridades israelíes. Abordaré en mayor detalle este importante tema en mi próximo informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006). Por otra parte, las gestiones diplomáticas realizadas con respecto a la cuestión de la zona de las granjas de Shebaa no han arrojado ningún resultado.

12. Durante el período que abarca este informe, las incursiones en el espacio aéreo libanés por aviones y vehículos aéreos no tripulados de Israel continuaron casi a diario. Esto constituye una violación de la soberanía libanesa y de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006), y aumenta las tensiones. El Gobierno del Líbano ha denunciado reiteradamente esas violaciones. En numerosas ocasiones he abordado esta cuestión al más alto nivel con las autoridades israelíes, las cuales, a su vez, han sostenido que esos sobrevuelos se realizan por motivos de seguridad, y han citado presuntas violaciones del embargo de armas impuesto en cumplimiento de la resolución 1701 (2006).

13. El Gobierno del Líbano nos envió al Presidente del Consejo de Seguridad y a mí una carta (S/2010/460, anexo) relativa a la existencia de presuntas redes de espionaje israelí en el país, en la que afirmó que esas redes constituían un ataque abierto contra el Líbano y una violación manifiesta de su soberanía. Los organismos de seguridad del Líbano han seguido investigando esta cuestión. En el período del que se informa se realizaron nuevas detenciones. Algunas de las personas que fueron detenidas ya han sido halladas culpables por los tribunales.

## **B. Ampliación del control del Gobierno a todo el territorio libanés**

14. El Gobierno del Líbano ha reafirmado ante las Naciones Unidas su intención de extender la autoridad del Estado a todo el territorio libanés, de manera que finalmente sus fuerzas armadas sean las únicas presentes en el país como se pide en la resolución 1559 (2004). A esos efectos, las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Seguridad Interna desempeñan una función crucial en el afianzamiento de la soberanía y el control del Líbano sobre todo el territorio del país, aun cuando han seguido encarando dificultades.

15. Me preocupa que, en el período que abarca este informe, se ha registrado un aumento del número de incidentes de seguridad en los que se han utilizado armas pesadas en zonas pobladas. El más grave de esos incidentes tuvo lugar el 24 de agosto de 2010, cuando seguidores de Hizbullah y Al-Ahbash se enfrentaron en el vecindario de Burj Abi Haidar, al oeste de Beirut, utilizando granadas propulsadas por cohetes y ametralladoras. Los enfrentamientos callejeros, que dejaron un saldo de tres muertos, se propagaron rápidamente a los alrededores. Esos hechos

confirmaron que los actores no estatales poseían armas letales en zonas pobladas, y demostraron que los grupos armados no respetaban en absoluto la seguridad de la población civil del Líbano ni las leyes libanesas. Tras ese incidente ocurrido el 24 de agosto, el Primer Ministro Hariri llamó a convertir la capital en una zona libre de armas. Los miembros de Hizbullah expresaron reservas con respecto a esa iniciativa. Mientras tanto, el Gabinete libanés anunció que reforzaría la presencia de las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Seguridad Interna en Beirut.

16. En el último semestre, fuentes relacionadas con la seguridad del Líbano han denunciado varios tiroteos y explosiones en el interior y los alrededores de instalaciones paramilitares situadas en la parte oriental del valle de la Beqaa y pertenecientes al Frente Popular para la Liberación de Palestina – Comando General y Fatah al-Intifadah. La presencia permanente de estas instalaciones en la frontera entre la República Árabe Siria y el Líbano aumenta la porosidad general de partes de esa frontera terrestre, obstaculiza la labor de control fronterizo que realizan las Fuerzas de Seguridad Libanesas, y dificulta más la demarcación.

17. Como expliqué en mayor detalle en otro informe al Consejo de Seguridad, en varios incidentes registrados en este período no se permitió que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano circulara libremente en su zona de operaciones. Algunos de esos incidentes fueron graves y, al parecer, se llevaron a cabo de forma organizada. Al respecto, acojo con beneplácito la declaración formulada en julio de este año, en la que el Consejo de Ministros anunció su decisión de reforzar la presencia de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur del Líbano, y las medidas adoptadas con posterioridad a esos efectos.

18. Dadas estas preocupaciones, así como la presencia y las actividades continuadas de las milicias en el Líbano, es fundamental mejorar la gestión y el control de las fronteras terrestres del Líbano para prevenir las corrientes de armas dirigidas a los grupos armados. Varios Estados Miembros han expresado su preocupación por la transferencia ilegal de armas a través de las fronteras terrestres. Los funcionarios públicos del Líbano reconocen la porosidad de las fronteras y la posibilidad de que a través de ellas se estén introduciendo armas de contrabando. Tomo esta información muy en serio, pero las Naciones Unidas carecen de los medios para verificarla de forma independiente. He planteado esta cuestión a las autoridades del Líbano y a varios dirigentes de la región y les he pedido asistencia al respecto. Todos los Estados deben adoptar las medidas necesarias para evitar que se transfieran armas a grupos no controlados por el Gobierno del Líbano. Este es un factor clave para la estabilidad del Líbano y de la región.

19. En ese contexto, las autoridades libanesas me reafirmaron su decisión de mejorar la vigilancia de las fronteras terrestres para prevenir la entrada no autorizada de armas, municiones y personal al país. La labor que realiza la Fuerza Fronteriza Común al respecto es encomiable. No obstante, es preciso aumentar y sistematizar más las iniciativas actuales, de conformidad con las recomendaciones formuladas en los informes del Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano. Además, es evidente que para gestionar con eficacia las fronteras del Líbano es necesario que los países vecinos cooperen y que esas fronteras se demarquen.

### C. Disolución y desarme de las milicias libanesas y no libanesas

20. En su resolución 1559 (2004), el Consejo de Seguridad exhortó a que se disolvieran y desarmaran todas las milicias libanesas y no libanesas, exhortación que simplemente refleja y reafirma una decisión asumida por todos los libaneses en el Acuerdo de Taif, suscrito en 1989, a raíz de la guerra civil. En ese entonces, ese entendimiento llevó a las milicias libanesas, salvo por Hizbullah, a deponer las armas.

21. Lamentablemente, las milicias libanesas y no libanesas se mantienen activas en el país, fuera del control del Gobierno, en grave violación de lo dispuesto en la resolución 1559 (2004). Si bien varios grupos de todo el espectro político del Líbano poseen armas de forma no controlada por el Gobierno, como lo han demostrado los incidentes de seguridad ocurridos en los últimos tiempos, el componente armado de Hizbullah sigue siendo la milicia libanesa más importante y más fuertemente armada del país. Además, varios grupos armados palestinos operan en el Líbano, dentro y fuera de los campamentos de refugiados.

22. En el período que abarca este informe, no se registraron progresos tangibles en la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas a que se exhortó en el Acuerdo de Taif y la resolución 1559 (2004).

23. De hecho, a pesar de lo dispuesto en esa resolución, Hizbullah mantiene una importante capacidad paramilitar, que sigue siendo diferente de la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas y que puede superar la capacidad de esas Fuerzas. Además, las Naciones Unidas han seguido recibiendo denuncias periódicas de que Hizbullah está mejorando y ampliando su arsenal y su capacidad militar. En varias declaraciones formuladas públicamente en el período del que se informa, funcionarios de alto nivel de Hizbullah no negaron ni confirmaron que se estuvieran realizando transferencias de armas, pero reconocieron que mantenían un arsenal considerable, incluso con capacidad estratégica. Ese grupo considera que el silencio en cuanto a los detalles de su capacidad militar es parte integrante de su estrategia de disuasión. Las Naciones Unidas no están en condiciones de verificar de manera independiente las afirmaciones sobre esta cuestión, pero las toman muy en serio.

24. El mantenimiento por Hizbullah de un arsenal importante fuera del control del Gobierno ha seguido siendo tema central del debate público. Sigo estando firmemente convencido de que la mejor forma de lograr el desarme de Hizbullah y otras milicias es llevar a cabo un proceso político dirigido por los libaneses. Hasta el momento, ese proceso político ha tomado la forma de un diálogo nacional libanés, en el que participan los principales dirigentes políticos del Líbano.

25. Desde su reanudación tras los sucesos de mayo de 2008, el Diálogo Nacional, presidido por el Presidente Sleiman, ha contribuido a mantener la estabilidad del país y controlar la retórica pública. A fin de abordar la cuestión de las armas fuera del control del Gobierno, se pidió a los participantes en este foro que presentaran su posición sobre la estrategia de defensa nacional y que identificaran, mediante un comité de expertos, aspectos comunes en las propuestas presentadas por cada uno de ellos. Hasta la fecha, no todos los participantes han propuesto candidatos para que los representen en el comité, el cual, lamentablemente, no se reúne de manera periódica.

26. En el período a que se refiere el informe, el Presidente Sleiman convocó el Diálogo Nacional en dos ocasiones: el 17 de junio y el 19 de agosto de 2010. Los debates en la última sesión pusieron una vez más de manifiesto el carácter central de la cuestión de las armas de Hizbullah en lo que respecta a la elaboración de una estrategia nacional y la firme oposición a discutir esta cuestión por parte de Hizbullah y sus aliados políticos. A raíz de esas deliberaciones, los participantes acordaron, entre otras cosas: a) seguir examinando la estrategia de defensa nacional; b) confirmar la importancia del consenso nacional, la consolidación de la estabilidad política y en materia de seguridad y el compromiso con las decisiones aprobadas en el Diálogo Nacional, especialmente las relacionadas con las armas palestinas ilícitas que se encuentran fuera de los campamentos; y c) mantener la campaña nacional encaminada a garantizar el derecho de retorno de los refugiados palestinos y rechazar su naturalización. Se acordó que el Diálogo Nacional volviera a convocarse el 4 de noviembre.

27. En cuanto a la situación de los palestinos en el Líbano, me complace informar de que los dirigentes de la Organización de Liberación de Palestina han reiterado, tanto a mí como de manera pública, su llamamiento a los palestinos del Líbano para que respeten la soberanía e independencia política del Líbano, así como las leyes libanesas y las exigencias de seguridad del país.

28. Aunque la situación en la mayoría de los 12 campamentos de refugiados palestinos sigue siendo relativamente estable, en varios de ellos permanece el riesgo de violencia interna que podría extenderse a las zonas circundantes. Algunos de los campamentos siguen ofreciendo cobijo a quienes tratan de evadir la autoridad del Estado. En el período de que se informa, fuentes de seguridad registraron varios incidentes en los campamentos y sus alrededores en los que se utilizaron armas.

29. No obstante estos incidentes, la estrecha cooperación entre las autoridades de los campamentos palestinos y las autoridades libanesas ha contribuido a mejorar la seguridad en los campamentos. Mientras tanto, las autoridades del Líbano no mantienen una presencia permanente en el interior de los campamentos, pese a que el acuerdo de El Cairo de 1969, que permitía la presencia de fuerzas armadas palestinas en los campamentos de refugiados, fue anulado por el Parlamento libanés en 1987. Es necesario redoblar los esfuerzos para contener un posible estallido de tensión en los campamentos.

30. En general, la situación de los refugiados palestinos que viven en el Líbano sigue siendo precaria. Durante muchos años, las Naciones Unidas han instado al Gobierno a que mejore las condiciones de vida de los refugiados palestinos en el Líbano, sin perjuicio de la eventual solución de la cuestión de los refugiados palestinos en el contexto de un acuerdo general de paz en la región, habida cuenta, en particular, del efecto perjudicial de esas terribles condiciones de vida para la situación general de seguridad. El Primer Ministro Hariri me ha asegurado que su Gobierno sigue empeñado en abordar la cuestión de las condiciones sociales y económicas de los refugiados palestinos.

31. Como parte de un importante esfuerzo para mejorar la situación de los refugiados palestinos, el 17 de agosto de 2010, el Parlamento del Líbano introdujo enmiendas en el Código del trabajo y la Ley de seguridad social, por las que se levantaron las restricciones de trabajo para los refugiados palestinos en el país, tomando como referencia una propuesta inicialmente presentada por el diputado Walid Jumblatt en junio de 2010. La nueva legislación facilitará, entre otras cosas,

el proceso de contratación de refugiados palestinos por empleadores libaneses. Asimismo, ampliará a los empleados palestinos diversas protecciones jurídicas.

### III. Observaciones

32. El funcionamiento del Gobierno de unidad nacional en el Líbano ha sido la mayor garantía para mantener la calma y promover el diálogo en el país, conforme a los compromisos contraídos por todos los dirigentes libaneses en Doha en mayo de 2008. Me preocupa sobremedida el aumento de las tensiones políticas que se ha producido últimamente en el país, que se han manifestado entre otras cosas en declaraciones enconadas y actos desafiantes. Actualmente, reina en el Líbano un clima interno de incertidumbre y fragilidad. Por consiguiente, es imprescindible que prevalezca un espíritu de entendimiento y respeto de los principios de seguridad. Los dirigentes políticos del país deben centrarse en fortalecer su soberanía e independencia, así como sus instituciones. Insto a todos los dirigentes políticos a que superen los intereses sectarios e individuales y promuevan de buena fe el futuro y los intereses del país.

33. En los seis últimos meses, el Líbano ha mantenido los logros ya alcanzados de cara al cumplimiento de la resolución 1559 (2004). Sin embargo, apenas se han producido nuevos avances tangibles, dado que las cuestiones que quedan por resolver son las más espinosas.

34. La existencia de milicias fuera del control del Gobierno del Líbano constituye un obstáculo para que el Estado pueda ejercer plenamente su soberanía y control sobre el territorio. Ello sigue siendo una importante y peligrosa anomalía que obstaculiza las aspiraciones democráticas del Líbano y pone en peligro la paz interna. La disolución y el desarme de las milicias revisten una importancia fundamental para fortalecer la soberanía y la independencia política del Líbano. Deploro que actores no estatales hayan utilizado armas pesadas en zonas pobladas, lo que ha provocado lesiones y muertes. Por ello, hago un llamamiento a todas las partes, dentro y fuera del Líbano, para que de manera inmediata pongan fin a sus iniciativas destinadas a transferir y adquirir armas y desarrollar capacidades paramilitares al margen de la autoridad del Estado.

35. Soy consciente de que el mantenimiento por Hizbullah de una capacidad paramilitar independiente sigue estando en el centro del debate político en el Líbano y el actual proceso de reconciliación tras la guerra civil. Su importante arsenal militar crea un entorno de intimidación y plantea un importante problema para la seguridad de los civiles libaneses y el monopolio estatal del uso legítimo de la fuerza. Insto a los dirigentes de Hizbullah a que culminen la transformación del grupo en un partido político libanés únicamente más dentro del país y procedan a desarmarse, conforme a lo exigido en el Acuerdo de Taif. Las partes regionales que mantienen estrechos vínculos con Hizbullah deben instarlo a que avance en la misma dirección.

36. Observo con satisfacción que, en el discurso que hace un mes pronunció ante la Asamblea General, el Presidente Sleiman reafirmó el compromiso de su país con la aplicación del Acuerdo de Taif. Este acuerdo debe ser mantenido y respetado por todos para evitar el espectro de una nueva confrontación entre libaneses.

37. El Diálogo Nacional sigue siendo un instrumento importante para mantener la calma y la estabilidad en el país y abordar la cuestión esencial de las armas que permanecen fuera del control del Estado. Sin embargo, el proceso para elaborar una estrategia de defensa nacional se enfrenta a importantes obstáculos de naturaleza más política que técnica. De hecho, aunque se reconoce el mérito de este proceso, los beneficios generales del Diálogo Nacional han sido hasta ahora limitados.

38. Encomio al Presidente Sleiman por su liderazgo a la hora de dirigir este difícil proceso, que ha contribuido considerablemente a reducir la tensión interna en el Líbano, particularmente tras los graves enfrentamientos de mayo de 2008. Al mismo tiempo, el Diálogo Nacional también debe lograr avances tangibles en su objetivo declarado de elaborar una estrategia de defensa nacional. Por su parte, esto exigirá abordar la cuestión de las armas que permanecen fuera del control del Estado. A este respecto, debe ponerse en marcha un proceso creíble, con parámetros claros que permitan medir los progresos y con un mayor apoyo institucional. Subrayo una vez más que el principal objetivo del Diálogo debe ser claramente la puesta de todas las armas del Líbano bajo el control único del Gobierno. Insto a los participantes en el Diálogo Nacional a que aborden con seriedad esas cuestiones críticas relacionadas con la soberanía y la defensa nacional.

39. Confío en que el acercamiento entre el Líbano y la República Árabe Siria permitirá que se aborden importantes cuestiones bilaterales pendientes, como la demarcación de la frontera sirio-libanesa. Acojo con beneplácito la intención renovada de ambos Gobiernos de avanzar en esta cuestión, lo que permitirá un mejor control fronterizo, y los aliento a que comiencen cuanto antes las labores de demarcación.

40. Me sigue preocupando sobremanera que el Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y Fatah al-Intifadah continúen manteniendo infraestructuras paramilitares fuera de los campamentos de refugiados. Lamento que se haya hecho caso omiso de mis repetidos llamamientos al Gobierno del Líbano para que resuelva esta cuestión pendiente desde hace largo tiempo, pese a que ya en 2006 se alcanzó un acuerdo por consenso en el marco del Diálogo Nacional para que así se hiciera. Insto al Gobierno de unidad nacional a que aplique las decisiones previamente acordadas y reiteradas en la declaración ministerial del Gobierno de diciembre de 2009, relativa al desarme de los puestos militares palestinos fuera de los campamentos de refugiados, y resuelva la cuestión de las armas dentro de los campamentos. Teniendo en cuenta que esas dos milicias mantienen estrechos vínculos regionales, renuevo mi llamamiento al Gobierno de la República Árabe Siria para que brinde su asistencia en este proceso.

41. Encomio al Gobierno del Líbano y a los parlamentarios libaneses por las importantes medidas legislativas iniciales que han tomado para mejorar las condiciones de vida de los refugiados palestinos en el Líbano, sin perjuicio de la solución global de la cuestión de los refugiados palestinos en el marco de un acuerdo general de paz. Espero con interés a que se produzca su aplicación bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo y con el apoyo del Comité de Diálogo Palestino-Libanés en el próximo período. Confío en que pronto se tomen nuevos pasos en esta dirección, pues estoy convencido de que el alivio de las difíciles condiciones de los refugiados palestinos repercutirá positivamente en la coexistencia de libaneses y palestinos y, por ende, en la seguridad y estabilidad del país.



42. Los recientes incidentes de seguridad han puesto de relieve la necesidad de que las Fuerzas de Seguridad Libanesas redoblen sus esfuerzos por prevenir y responder a los actos de violencia, y de que el Gobierno del Líbano y todos los dirigentes políticos pertinentes manifiesten claramente que no se tolerarán actos de ese tipo. Aunque las Fuerzas de Seguridad Libanesas tratan de no inflamar las tensiones sectarias evitando dar la impresión de que toman partido en los enfrentamientos armados, tienen la clara obligación de hacer cumplir las leyes libanesas y proteger de cualquier daño a la población civil del Líbano.

43. Las Fuerzas Armadas Libanesas están desempeñando una función esencial en el fortalecimiento de la soberanía del Líbano y el control de todo el país, promoviendo con ello la estabilidad. Las Fuerzas Armadas Libanesas también constituyen un poderoso símbolo de la soberanía y unidad del país, actuando de manera firmemente resuelta y comprometida. Las múltiples responsabilidades de las Fuerzas en materia de seguridad, junto al hecho de que aún carecen de equipo militar suficiente, influyen en su capacidad para cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, hago un llamamiento a los países donantes para que mantengan su compromiso y sigan prestando asistencia a las Fuerzas Armadas Libanesas a fin de que mejoren sus capacidades logísticas y operacionales.

44. Deploro que Israel continúe violando la soberanía y la integridad territorial del Líbano. Insto a Israel a que respete las obligaciones que le imponen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se retire de la parte septentrional de la aldea de Al-Gayar y deje de sobrevolar el espacio aéreo libanés.

45. En resumen, soy plenamente consciente de que la combinación de desconfianza entre las partes y mantenimiento de la presencia de las milicias puede provocar tensiones y una posible situación de inseguridad e inestabilidad en el Líbano y más allá de sus fronteras. El país no debe utilizarse como plataforma para fomentar aspiraciones regionales o promover el conflicto. Por consiguiente, es imprescindible que el Líbano mantenga su marco político general de coexistencia dentro de un respeto mutuo, como se establece en el Acuerdo de Taif. Insto a todos los amigos y vecinos del Líbano a que desempeñen un papel constructivo apoyando de buena fe a su Gobierno de unidad nacional, teniendo en cuenta los sacrificios que el Líbano ha hecho para fortalecer su soberanía e independencia política.

46. Por lo tanto, hago un llamamiento a todas las partes y actores para que cumplan plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006). Perseveraré en mis esfuerzos para que se cumplan íntegramente estas y todas las demás resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas al restablecimiento de la integridad territorial, la plena soberanía y la independencia política del Líbano.